

REGLAMENTO

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“TU TARJETA DE DÉBITO MUCAP MASTERCARD TE LLEVA A UNA INOLVIDABLE EXPERIENCIA EN BARCELONA, ESPAÑA”.

1. Del patrocinador:

El patrocinador de esta promoción es **Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo** en adelante **“Mucap”** y el funcionamiento, publicidad y derechos de autor de la misma, pertenecen de forma exclusiva a Mucap.

2. Definiciones:

Entiéndase por:

“Ganador”: persona física, nacional o extranjero, mayor de 18 años, titular de la tarjeta, que resulte favorecida en el sorteo y que cumpla todos los requisitos que se establecen en este Reglamento.

“Participante”: persona física nacional o extranjero, mayor de 18 años que, durante el tiempo de vigencia de la promoción, realice pagos con la Tarjeta de Débito Mucap MasterCard iguales o mayores a ₡20.000 colones, cada transacción contará como una acción electrónica.

“Acción Electrónica”: acción que gana el cliente de manera digital por cada compra con su Tarjeta de Débito Mucap MasterCard igual o mayor a ₡20.000 colones o su equivalente en dólares.

“Premio”: beneficio que obtiene el ganador de la promoción.

“Promoción”: actividad promocional que se regula en el presente reglamento.

“Reglamento”: este documento.

3. De las condiciones para participar de la promoción

Las condiciones a cumplir por el **Participante** son:

- a) Que, durante el periodo de vigencia de la promoción, el participante realice compras iguales o mayores a ₡20.000 colones o su equivalente en dólares con la Tarjeta de Débito Mucap MasterCard, cada compra equivale como una acción electrónica.

- b) De la asignación de acción electrónica: por cada compra igual o superior a ₡20.000 colones o su equivalente en dólares, que realice con su Tarjeta de Débito Mucap MasterCard, acumula una acción electrónica.
- c) Que acepte el presente **Reglamento**, sus condiciones, forma de participar y responsabilidades para acceder al **Premio** en caso de resultar favorecido.
- d) Que, en caso de resultar ganador, cumpla con los términos y condiciones de este **Reglamento** a fin de obtener el **Premio**.
- e) Contar con pasaporte vigente y ningún impedimento de salida del país tanto para el ganador y para su acompañante.
- f) En el caso de extranjeros y según su país de origen contar con la visa respectiva en caso que así sea solicitado en España y en los países donde se requiera realizar una escala según el vuelo.

4. De la vigencia de la promoción

La presente promoción es por tiempo limitado, desde el día quince (15) de octubre del año 2024 al veintiocho (28) de febrero del año 2025 inclusive.

5. Sorteo a realizar durante la vigencia de la promoción

Al finalizar el periodo de promoción, se realizará un sorteo aleatorio entre todas las acciones electrónicas que cumplan con las condiciones de este reglamento. Serán dos ganadores con su acompañante, el acompañante puede ser menor de edad.

El premio será otorgado al titular de la tarjeta con la que se generó la acción electrónica.

Para dicho sorteo la Dirección de Mercadeo Estratégico solicitará a la Subgerencia de Negocios, la base de datos en Excel correspondiente, que contiene todas las acciones electrónicas que cumplan con las condiciones estipuladas en el presente reglamento para participar en la promoción.

El sorteo se realizará el día tres (3) de marzo del 2025 en Oficinas Centrales de Mucap, específicamente en la Dirección de Mercadeo Estratégico, ubicadas en Cartago, cantón Central, distrito Oriental, en el Edificio Mucap, avenidas 4 y 6, calle 13, en presencia de dos personas de la Dirección de Mercadeo Estratégico y una persona de Inteligencia Comercial, así como un Notario Público.

6. Del premio

- a) El premio será para dos ganadores y su respectivo acompañante a Barcelona, España para presenciar el Súper Clásico Español (Barcelona – Real Madrid) en el Estadio Camp Nou, El premio incluye:

- Boletos de avión ida y vuelta, clase turista, pudiendo ser un vuelo directo o con escalas según la disponibilidad de vuelos al momento de escoger los ganadores.
- Transporte del aeropuerto al hotel escogido por Mucap y a cada una de las actividades.
- Hospedaje a elección de Mucap en habitación doble con desayuno incluido (5 días y 4 noches).
- Regalo de bienvenida.
- Seguro de viaje médico y de equipaje para el ganador y su acompañante.
- Asistencia personalizada durante los recorridos (tours).
- Tours durante los cinco días en Barcelona, a diferentes atracciones a elección de Mucap, que deberá realizar el ganador y su acompañante, para vivir una experiencia en dicha ciudad.
- Entradas VIP Player Zone para el Súper Clásico Español para los dos ganadores y sus respectivos acompañantes.
- Tarjeta de Débito Mucap MasterCard con \$500 para los dos ganadores para alimentación y gastos.

Fechas del viaje: del 10 de mayo al 14 de mayo del 2025.

7. Requisitos para realizar la entrega del premio

Una vez realizado el sorteo, Mucap verificará el cumplimiento de los requisitos de los participantes que resulten favorecidos. Se declararán ganadores si han cumplido todas las condiciones establecidas en este Reglamento y este al día con todas y cada una de las obligaciones con Mucap.

Entrega del premio: Una vez verificadas las condiciones que acreditan a los ganadores, serán contactadas por Mucap para informarles la forma de entrega del premio y las coordinaciones correspondientes.

Mucap informará al participante su condición de ganador, en la dirección de correo electrónico y/o teléfonos registrados en su matrícula como cliente. Si el ganador no pudiera ser localizado a través de los medios indicados en tres intentos, Mucap no tendrá obligación alguna de verificar otras direcciones de correo o teléfonos y por tanto no asumirá ninguna responsabilidad.

Es requisito indispensable que el ganador y su acompañante cuenten y presenten para todos los trámites de la adjudicación del premio, la cédula de identidad el pasaporte, permiso de salida, visa vigentes y legibles y según corresponda.

El plazo máximo improrrogable para el reclamo del premio será de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha en que se comunica al ganador su condición como tal. Todo ganador de un premio será dado a conocer por los medios electrónicos que Mucap considere, tales como sitio web y correos electrónicos sin detrimento de que Mucap pueda comunicar el ganador en medios de comunicación masiva. Para ello, los ganadores aceptan que sus nombres e imágenes aparezcan en esas publicaciones, sin que esto implique una remuneración o compensación adicional ni reclamos por derechos de imagen, las cuales

se dan por cedidos en lo que respecta a los materiales de divulgación con la aceptación de los términos y condiciones de este **Reglamento**.

Si el ganador no acepta el premio, no cumple con las condiciones de este reglamento o no lo retira dentro del plazo conferido, el mismo se declarará desierto y por tanto el **Participante** no tendrá derecho a reclamo o indemnización total o parcial posterior. Además, Mucap quedará facultada para disponer del mismo en la forma que considere conveniente.

El premio no incluye los gastos personales en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio. El costo de cualquier documentación o trámite que deba hacer el ganador para poder retirar o disfrutar el premio corre por su cuenta.

8. Consideraciones finales

Todo **Participante** que resulte favorecido en esta promoción deberá cumplir con los términos y condiciones de este **reglamento** a fin de obtener el premio,

En caso de resultar favorecido en esta **promoción**, se entenderá el reclamo **del premio** como voluntad expresa de aceptación de los términos del presente **reglamento**, debiendo cumplir todas las condiciones que el mismo establece.

Mucap está en el derecho de exigir al **participante** que resulte ganador de la promoción, que manifieste por escrito su aceptación al **reglamento**. La no aceptación expresa ante la negativa del participante de aceptar el reglamento, exonera a Mucap de la entrega del premio y de cualquier otra obligación relacionada con esta promoción.

El derecho de los premios no es transferible, por tanto, ningún participante que resulte ganador podrá cederlo.

La responsabilidad de Mucap culmina con la entrega de los premios en la fecha indicada o bien si se declara desierto premio.

No podrá participar de esta promoción:

- Clientes que no estén dentro de los rangos de edades indicados en este documento.
- Funcionarios y profesionales externos de Mucap.
- Miembros de la Junta Directiva.
- Miembros de la agencia de Publicidad y Relaciones Públicas.
- Clientes que sean personas jurídicas.
- Clientes que no sean titulares de la cuenta

Para mayor información o consultas, puede llamar al número de teléfono de servicio al cliente 2550-8400.

Mucap® Todos los derechos reservados.